

¿AJUSTE O TRANSICIÓN?

Impacto de la reforma
en el contexto del restablecimiento
de las relaciones con Estados Unidos

VELIA CECILIA BOBES
Editora



FLACSO
MÉXICO

Índice

El futuro está aquí. (Introducción al análisis de los impactos de la reforma)	7
<i>Velia Cecilia Bobes</i>	
1. Las reformas estructurales de Raúl Castro: análisis y evaluación de sus efectos macro y micro	21
<i>Carmelo Mesa-Lago</i>	
2. Cuba: dimensiones y transformaciones político-institucionales de un modelo en transición	47
<i>Armando Chaguaceda, Marie Laure Geoffray</i>	
3. Buenos y malos: los usos políticos de la migración cubana	87
<i>Haroldo Dilla Alfonso</i>	
4. Del hombre nuevo a una socialidad gentrificada. Impacto social de la reforma.....	109
<i>Velia Cecilia Bobes</i>	
5. La democracia postergada. Pluralismo civil y autoritarismo político en Cuba.....	145
<i>Rafael Rojas</i>	
<i>Acerca de los autores</i>	163

El futuro está aquí. (Introducción al análisis de los impactos de la reforma)

Velia Cecilia Bobes

El 17 de diciembre de 2014 se hizo pública la noticia de que los gobiernos de Cuba y Estados Unidos iniciarían conversaciones para restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos países y así avanzar hacia una “normalización” de las mismas. Este hecho histórico viene a romper la lógica de enfrentamiento y conflicto que ha prevalecido durante más de cincuenta años en las relaciones de Cuba con su vecino más próximo, por lo que conviene analizar a fondo el escenario en que se produce el acercamiento.

Muchos son los factores que han cambiado desde que inició el diferendo entre los dos gobiernos: en la coyuntura internacional la desaparición de la URSS y del campo socialista marcaron el final de la Guerra Fría; mientras en América Latina hoy conviven gobiernos democráticos tanto de derecha como de centro e izquierda, que buscan no sólo coexistir pacíficamente, sino establecer mecanismos de integración que potencien la cooperación por encima de las diferencias y donde la exclusión de Cuba es vista como un anacronismo totalmente inoperante.

Desde el punto de vista bilateral, el gobierno de los Estados Unidos ha reconocido el fracaso de su política hacia Cuba y se dice dispuesto a buscar nuevos modos de ayudar al empoderamiento de la sociedad civil cubana, a través de la flexibilización de un conjunto de medidas restrictivas contenidas en la ley del embargo y ha propuesto aumentar los viajes de ciudadanos estadounidenses a Cuba (y el uso de sus tarjetas de crédito y débito), eliminar los límites a los envíos de remesas, elevar el flujo de información y de comercio, facilitar las transacciones financieras, y potenciar las tecnologías de la comunicación.

Es bueno remarcar que entre los objetivos de estas medidas —declarados por el presidente Obama en su discurso de anuncio de la nueva

política hacia Cuba— ocupa un lugar destacado el fortalecimiento del sector privado emergente surgido en el marco de “las reformas [que ha hecho Cuba] para abrir gradualmente su economía”, por esta razón, las medidas de cambio y actualización de la reforma constituyen la base mínima para la fundamentación del cambio en la relación bilateral, ya que sin ellas no sería posible implementarlas.

El nuevo modelo de actualización del socialismo emprendido por el gobierno cubano, representa una transformación del escenario interno que contrasta con la situación en que inició el diferendo entre los dos países. Mientras que, al inicio de la década de los sesenta, la ruptura de relaciones diplomáticas y las primeras medidas del embargo se plantearon como respuesta a los procesos masivos de nacionalización de las grandes empresas estadounidenses y estatalización de las cubanas, con la reforma de Raúl Castro inicia un proceso de desestatalización de la economía que incluye también la promulgación de nuevas leyes de inversión extranjera que posibilitan y legitiman la “desnacionalización” de algunos sectores de la economía estatal. Esto implica grandes cambios, no solamente en la esfera de la economía, sino también sociales, ideológicos y políticos, y por lo tanto se muestran (en su conjunto) como un acontecimiento crucial que puede definir el futuro de Cuba en más de un aspecto.

El libro que presentamos aquí ofrece elementos para entender el contexto interno del proceso de normalización de las relaciones diplomáticas entre los dos países y su nueva propuesta de convivencia en la diferencia, ya que nuestro trabajo busca analizar y comprender el alcance de los cambios internos que genera la reforma en las diferentes dimensiones y dinámicas de la sociedad cubana.

El inicio de este proceso de transformación puede ubicarse en el 31 de julio de 2006, cuando, debido a una grave enfermedad, Fidel Castro transfirió (provisionalmente) el poder a su hermano Raúl, designando además expresamente a un grupo de altos funcionarios para dar seguimiento a ciertos planes priorizados; circunstancia que generó una renovada expectativa acerca del fin del inmovilismo y el inicio del período del cambio para el sistema cubano. En esos momentos, la interrogante principal refería a las posibilidades de permanencia o cambio del *statu quo* y la mayor incertidumbre apuntaba hacia las condiciones y los modos en que una eventual transformación se produciría. Hoy, transcurrida ya casi

una década, la reforma que se ha puesto en marcha permite responder ambas cuestiones.

Debido a que esta reforma incluye la expansión del sector privado y del mercado, así como de la inversión extranjera y un nuevo modelo de gestión empresarial, junto con mínimos cambios en la organización política y un nuevo contexto migratorio, la reforma en curso ha sido considerada por diversos analistas como la más importante y profunda que ha tenido lugar en más de medio siglo de revolución. Por ello no es casual que el proceso de “actualización del socialismo” que se está llevando a cabo despierte multiplicidad de opiniones y análisis tanto dentro como fuera de Cuba; unos señalan la lentitud y limitaciones de las medidas económicas, otros cuestionan su cautela e inmovilismo en lo político; algunos llaman a detenerlas y otros a acelerarlas, pero todos coinciden en que el proceso actual está transformando al país.

Para analizar y comprender los impactos de estas reformas sobre las diferentes dimensiones y dinámicas de la sociedad cubana, no sólo es necesario describir el estado actual del proceso, sino avanzar hacia una reflexión que permita entender sus repercusiones en la economía, la política, la sociedad y la cultura. Es por ello que el libro está compuesto por cinco capítulos que de manera independiente, pero no desconectada, avanzan en el análisis de las diferentes dimensiones. Para su realización he convocado a un grupo de prestigiosos académicos a elaborar contribuciones específicas sobre los impactos de la reforma en sus diferentes áreas de *expertise*. De manera que, aunque cada capítulo se dedica a una esfera o dimensión específica, el texto aspira a aportar una reflexión conjunta desde una perspectiva plural (temática y disciplinariamente) al análisis y discusión de los cambios recientes en Cuba, sus alcances, características y efectos.

Un poco de historia

Reformar significa —según el diccionario de la RAE— cambiar e innovar, pero también arreglar, enmendar y corregir. En el caso específico de la reforma “raulista”, no sólo es importante preguntarse en qué consiste tal “reforma” y cuáles son sus tramas principales para así comprender hacia dónde apuntan las modificaciones, sino conviene también precisar cuál

es su punto de partida, para esclarecer qué es lo que está siendo corregido, transformado y renovado.

Los antecedentes del proceso actual se ubican en la profunda crisis económica que siguió a la caída del Muro de Berlín y a la desaparición del llamado campo socialista y en el conjunto de medidas de ajuste con que se intentó hacerle frente. A principios de la década de 1990, el gobierno cubano declaró el inicio del “Período Especial en Tiempos de Paz” y emprendió una primera reestructuración económica que condujo a un tímido acercamiento al mercado, con mínimos cambios políticos. Esta reestructuración económica incluyó la aceptación y promoción de la inversión extranjera (mixta y de capital privado) en diversos sectores; la legalización del trabajo por cuenta propia y la tenencia de divisas; la apertura del mercado interno; la cooperativización masiva de la producción agropecuaria; la racionalización del aparato estatal con reducción de puestos de trabajo, y la política fiscal.

En 1991, el Llamamiento al IV Congreso del Partido Comunista de Cuba convocó a un debate público de las líneas principales que habrían de seguir la política y la economía del país para los cinco años siguientes. En asambleas de trabajadores y vecinos se recogieron las opiniones de la población, y se pudo constatar una demanda social extendida sobre la necesidad de ampliar la democracia y la representatividad de los poderes populares y los mecanismos de sufragio. El congreso terminó sugiriendo a la Asamblea que elaborara una propuesta de reforma y, en 1992, la Asamblea Nacional aprobó lo que sería el cambio institucional más profundo desde su implantación en 1976, la Reforma Constitucional y la nueva Ley Electoral.

El nuevo texto constitucional modificó los artículos 1 y 3 que redefinían las bases del Estado; definió al Partido Comunista de Cuba (PCC) como *martiano* y marxista-leninista, vanguardia de la *nación* cubana y fuerza dirigente de la sociedad y el Estado. De igual modo, suprimió los principios de unidad de poderes y centralismo democrático (Art. 68: 24); eliminó el de ateísmo científico en la enseñanza y excluyó la “punibilidad de oponer la fe religiosa a la Revolución”; reformuló la propiedad socialista como la “propiedad de todo el pueblo sobre los medios *fundamentales* de producción” (Art. 14: 12, el subrayado es mío); y reconoció la pequeña propiedad privada y la posibilidad de que la propiedad estatal

pueda ser transmitida a personas naturales o jurídicas (Art. 15)¹ (Constitución de Cuba, 1992).

Estos cambios generaron modificaciones en el orden institucional como la eliminación de los Comités Ejecutivos de las asambleas municipales y provinciales del Poder Popular que fueron sustituidos por unos Consejos de Administración, y el otorgamiento del reconocimiento legal a los Consejos Populares. Por su parte, la reforma electoral permitió la elección directa de los delegados provinciales y de los diputados a la Asamblea Nacional,² pero a través de candidaturas cerradas (tanto nombres, como puestos). Estas acciones ampliaron la inclusión ciudadana ya que, tanto la extensión de la definición del Estado (de la clase obrera a la nación) como el reconocimiento de los religiosos (y la eliminación de las restricciones para su ingreso al PCC y al ejercicio de cualquier profesión), trajeron una ciudadanía más inclusiva. Por otra parte, más allá de los cambios constitucionales, disminuyó el rechazo a los homosexuales y se abrió paso una política de tolerancia a la diversidad en las preferencias sexuales. No obstante, otras modificaciones como las leyes de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba (ley 88 de 1991, creada para tipificar y sancionar actos de “colaboración con el bloqueo y la ley Helms Burton”) y de Reforma Constitucional (2002), que refrenda la irrevocabilidad constitucional del socialismo (adición de un párrafo al

¹ En La Constitución Socialista de 1976 estos artículos aparecían así: Art. 1. La República de Cuba es un Estado socialista de obreros y campesinos y demás trabajadores manuales e intelectuales. Art. 5. El Partido Comunista de Cuba, vanguardia organizada marxista-leninista de la clase obrera, es la fuerza dirigente de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Art. 14. En la República de Cuba rige el sistema socialista de economía basada en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios de producción y en la explotación del hombre. Art. 15. La propiedad estatal socialista, que es la propiedad de todo el pueblo, se establece irreversiblemente sobre las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o a cooperativas integradas por los mismos; sobre el subsuelo, las minas, los recursos marítimos naturales y vivos dentro de la zona de su soberanía, los bosques, las aguas, las vías de comunicación; sobre los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos, instalaciones y bienes han sido nacionalizados y expropiados a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como sobre las granjas del pueblo, fábricas e instalaciones económicas, sociales, culturales y deportivas construidas, fomentadas o adquiridas por el Estado y las que en el futuro construya, fomente o adquiera.

² Antes la elección era indirecta, a través de los delegados municipales y provinciales.

Art. 3 de la Constitución de 1992), fueron candados a la posibilidad de liberalización del sistema político.

El resto de los cambios constitucionales se destinaron a legalizar las medidas de ajuste económico; entre ellos la reforma a los Arts. 14 y 15 respecto a la definición de la propiedad socialista como la propiedad sobre los medios *fundamentales* de producción (Art. 14), la adición de una salvedad en cuanto a que los bienes del Estado socialista “no pueden transmitirse en propiedad a personas naturales o jurídicas, *salvo los casos excepcionales en que la transmisión parcial o total de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país* y no afecten los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado” (Art. 15, el subrayado es mío); y la incorporación del Art. 23 que reconoce las empresas mixtas y sus propiedades concediendo respaldo legal a las inversiones extranjeras, uno de los pilares del proyecto económico de ajuste del llamado Período Especial. Por último, la aprobación de la ley que regula el Trabajo por Cuenta Propia, amparada por el Art. 21 (derechos sobre los medios e instrumentos de trabajo personal y familiar), dejó abierto el curso para la legalización de esta modalidad de empleo que se ha convertido en uno de los pivotes de la reforma actual.

Como consecuencias sociales (“no esperadas”) de estos cambios en la legislación y la aplicación de las medias de ajuste económico, se produjo una pluralización de la sociedad civil y la aparición de zonas de “relativa autonomía” dentro de ella. A partir de los noventa puede decirse que se produce un renacer de la sociedad civil cubana, ya que, junto a las organizaciones “oficiales”, surgieron asociaciones más autónomas que han estado operando en la escena cubana con mayor o menor grado de tolerancia por parte del Estado. Entre ellas se encuentran organizaciones no gubernamentales dedicadas a la investigación, a la educación popular y a otros temas; asociaciones comunitarias y barriales; organizaciones laicas vinculadas a las Iglesias y los cultos religiosos; pequeños grupos disidentes de derechos humanos, de familiares de presos políticos; y asociaciones de periodistas independientes (hostigados y perseguidos permanentemente por el gobierno). Tanto este aumento de la pluralidad social como el discurso legitimador de la reforma constitucional (marco legal del Período Especial) implicaban un reacomodo del consenso. Por una parte, la diversificación social significaba un reto a la definición del “pueblo” que había sido la base de la integración y la cohesión sociales;